

**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA**
Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Circular 0035/2017

Ciudad de México a, **17 ABR 2017**

**REPRESENTANTES LEGALES
DE ESTABLECIMIENTOS TIF
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.1 de la *Norma Oficial Mexicana NOM 008-ZOO-1994, Especificaciones zoonosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre 1994 y su posterior modificación del día 10 de febrero de 1999.

Al respecto, se les informa que a partir del día 17 de abril del año en curso, el personal veterinario encargado de la inspección diaria ha recibido indicaciones por medio de la circular No. 0017/2017, realizar el procedimiento de verificación, eliminando así de sus actividades diarias el monitoreo constante de las concentraciones de cloro residual en las instalaciones de los Establecimientos TIF, así mismo queda eliminado de la guía de controles el formato No. 22, "Clorinación diaria del agua".

Derivado de lo cual, como señala la normativa antes citada, el cumplimiento de éste punto recae en la responsabilidad del establecimiento, quién debe garantizar un flujo continuo de agua potable.

En este sentido, la actividad del MVO o MVRA solo verificará conforme a lo señalado en el Manual de Supervisión del Sistema Tipo Inspección Federal (SIS), hecho de su conocimiento, como se señala en la circular No. 12/2016 de fecha 24 de junio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR**



MVZ FRANCISCO JAIME SANDOVAL DESPACHADO



C.c.p. MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ.- DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. Para conocimiento.

FJS/  mmgr

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 5010 Piso 7, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación. Coyoacán, C.P. 04530
Ciudad de México. Tel. +52 (55) 50903000, ext. 51505 y 51536 www.gob.mx/senasica.